



RIO GALLEGOS, 01 Jun 2012

VISTO:

La Resolución N° 396/12; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convoca a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Planta de Administración y Apoyo de esta UARG, tendiente a la cobertura del cargo A 156 en el Área: Secretaría de Administración Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Siete);

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 122- CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes excluidos;

QUE el postulante Armando Gastón SOULES no presentó el título Secundario Completo;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde excluir al mencionado postulante, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 3º de la Resolución N° 396/12-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo
POR ELLO:

EL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Sr. Armando Gastón SOULES (D.N.I.N° 11.863.922) como postulante para la cobertura del cargo A 156 en el Área: Secretaría de Administración Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría (7) SIETE, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos exigidos en el Artículo 3º de la Resolución N° 396/12-R-UNPA (presentación del Título Secundario Completo).-

ARTICULO 2º.- ELEVAR copia de la presente norma legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

300

Zulma Lizatralde
Dra. Zulma I. Lizatralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG